

 E.S.E.HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5	Fecha Versión: Enero. 2017
	Proceso: Gestión de la Información y las Comunicaciones	Versión: 01
	Gestión Documental	Código: GIC-GD-001

I. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones:	Nro de PAA:	VIGENCIA 2026
II. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración de estudios previos: (DD/MM/AA)	30 de marzo de 2026	
Nombre del responsable del estudio previo:	MÓNICA EUGENIA MORALES CARMONA	
Modalidad de contratación:	CONTRATACIÓN DIRECTA	
Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Mediante el presente documento de estudio de conveniencia y oportunidad, Conforme al **Acuerdo N.º 005 del 24 de abril de 2023**, modificado parcialmente por el **Acuerdo N.º 003 del 18 de marzo de 2025**, adoptado por la entidad mediante Resolución N.º 0070 del 24 de abril de 2023.

A continuación, se procede a realizar el ESTUDIO PREVIO para adelantar CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, conforme lo dispone el título 3 en su artículo 3.1 del Acuerdo N.º 005 del 24 de abril de 2023, modificado parcialmente por el Acuerdo N.º 003 del 18 de marzo de 2025, adoptado por la entidad mediante Resolución N.º 0070 del 24 de abril de 2023 (Manual de Contratación) y demás normas Reglamentarias.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

La **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO**, en cumplimiento de su misión institucional como prestador público de servicios de salud y de las obligaciones derivadas del **Sistema General de Seguridad Social en Salud**, debe garantizar la **implementación integral, oportuna y efectiva de las acciones de Promoción y Mantenimiento de la Salud**, orientadas a la gestión integral del riesgo, la prevención de la enfermedad y el fortalecimiento de las capacidades individuales, familiares y comunitarias para el autocuidado.

El marco vigente que orienta dichas acciones se encuentra definido por el **Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE**, el cual establece un enfoque territorial, intersectorial y centrado en las personas, familias y comunidades, con el propósito de

¡Su salud es nuestra misión!

 E.S.E.HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5	Fecha Versión: Enero. 2017
	Proceso: Gestión de la Información y las Comunicaciones	Versión: 01
	Gestión Documental	Código: GIC-GD-001

responder de manera integral a las necesidades en salud de la población y reducir las inequidades existentes. En este contexto, las **Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS)**, adoptadas mediante la **Resolución 3280 de 2018** del Ministerio de Salud y Protección Social, constituyen el instrumento operativo para la ejecución de las intervenciones de promoción y mantenimiento de la salud y la atención de eventos específicos.

La **Resolución 3280 de 2018** define un conjunto de intervenciones que deben ser implementadas por los prestadores de servicios de salud, incluyendo actividades de **educación para la salud, demanda inducida, identificación temprana de factores de riesgo, seguimiento a cohortes priorizadas, acompañamiento comunitario y registro sistemático de la información**, las cuales requieren una **presencia activa y permanente en los territorios** y una capacidad operativa suficiente para garantizar su cobertura, oportunidad y calidad.

En el contexto territorial del municipio de Marmato, la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO** enfrenta retos asociados a las condiciones geográficas, sociales y económicas de la población, la dispersión territorial, la existencia de barreras de acceso a los servicios de salud y la necesidad de fortalecer la gestión integral del riesgo en salud, lo cual demanda un **refuerzo operativo en la ejecución de las acciones de Promoción y Mantenimiento de la Salud**.

Las actividades de PyM requieren talento humano con capacidad para el **trabajo comunitario y territorial**, la orientación directa a la población, el apoyo a jornadas extramurales, la identificación de riesgos en salud, el acompañamiento a procesos de demanda inducida y el adecuado registro de la información, funciones que resultan complementarias a las del personal de planta y que no implican el ejercicio de funciones directivas, decisorias o misionales permanentes.

En este contexto, la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO** ha identificado la necesidad de **fortalecer de manera temporal y complementaria su capacidad operativa** mediante la contratación de **auxiliares de Promoción y Mantenimiento de la Salud (PyM)**, con el fin de garantizar la implementación efectiva de las acciones definidas en el MAITE y las RIAS, ampliar la cobertura de las intervenciones preventivas y mejorar la oportunidad y calidad de las acciones en salud pública.

En consecuencia, y de conformidad con los principios de **planeación, eficiencia, economía, proporcionalidad y responsabilidad** que rigen la contratación estatal, conforme a los lineamientos de **Colombia Compra Eficiente**, la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO** considera procedente la contratación de **servicios de auxiliares de Promoción y Mantenimiento de la Salud** bajo la modalidad de **contrato de prestación de servicios**, como una medida **idónea y necesaria** para atender una necesidad específica y transitoria, sin generar ampliación

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

 E.S.E.HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5	Fecha Versión: Enero. 2017
	Proceso: Gestión de la Información y las Comunicaciones	Versión: 01
	Gestión Documental	Código: GIC-GD-001

de la planta de personal ni la configuración de vínculo laboral, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines del sistema de salud.

1.2. ALCANCE DE LA NECESIDAD.

El alcance de la presente necesidad se concreta en la **vinculación de auxiliares de Promoción y Mantenimiento de la Salud (PyM)** para el desarrollo de actividades de **apoyo operativo en territorio**, orientadas a la ejecución de las intervenciones priorizadas por la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO** en el marco del **Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE** y las **Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS)** adoptadas mediante la **Resolución 3280 de 2018**.

Las actividades objeto del apoyo se enfocan en la **operacionalización de las acciones de PyM**, comprendiendo, entre otras, la realización de actividades educativas, el apoyo a procesos de demanda inducida, la identificación temprana de riesgos en salud, el acompañamiento a jornadas institucionales y extramurales, la orientación a usuarios y familias, y la **recolección y registro de información**, de acuerdo con los instrumentos definidos por la Entidad.

El desarrollo de dichas actividades se realizará **exclusivamente dentro del ámbito operativo**, bajo las directrices técnicas y administrativas de la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO**, sin intervención en procesos de planeación, dirección, toma de decisiones o definición de políticas institucionales.

La prestación del servicio se circunscribe a un **periodo determinado**, con un alcance **complementario y de apoyo**, destinado a fortalecer la ejecución de las acciones de PyM sin sustituir funciones del personal de planta, sin alterar la estructura organizacional de la Entidad y sin generar continuidad funcional que configure vínculo laboral.

Las acciones a desarrollar deberán ejecutarse conforme a los **lineamientos técnicos vigentes**, los protocolos institucionales y las disposiciones operativas del **MAITE y las RIAS**, garantizando la coherencia entre la ejecución en territorio y los objetivos definidos por la Entidad en materia de Promoción y Mantenimiento de la Salud.

En este sentido, el alcance de la necesidad se limita a la **ejecución de actividades operativas de apoyo en PyM**, durante el tiempo de ejecución contractual, mediante la modalidad de **contrato de prestación de servicios**, como una herramienta adecuada para atender una necesidad concreta, temporal y delimitada de la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO**.

2.- DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A REALIZAR.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5	Fecha Versión: Enero. 2017
	Proceso: Gestión de la Información y las Comunicaciones	Versión: 01
	Gestión Documental	Código: GIC-GD-001

Por las características del mismo, se trata de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de naturaleza directa y sin necesidad de invitación, pero deberá demostrarse la experiencia para la adecuada ejecución de este.

2.1.-OBJETO: “PRESTAR DE MANERA INDEPENDIENTE SERVICIOS DE APOYO A PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD (PYM), REALIZANDO ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y CAPTACIÓN DE USUARIO”.

2.1.-ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL (PLAZO): 3 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

(1) Ejecutar las actividades a su cargo conforme al objeto de la CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, a los lineamientos técnicos y operativos del proyecto, y a las directrices impartidas por la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO, CALDAS, sin que ello implique vínculo laboral ni relación de subordinación.

(2) Desarrollar las acciones encomendadas con criterios de calidad, oportunidad, eficiencia y responsabilidad técnica, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales

(3) Coordinar y articular sus actuaciones con los integrantes del equipo, las dependencias institucionales y los actores externos que resulten pertinentes para la adecuada ejecución de las actividades, en el marco de sus competencias y sin afectar su autonomía profesional.

(4) Presentar de manera oportuna los informes, soportes y productos que le sean requeridos por la supervisión designada, como requisito para el seguimiento, control y verificación de la ejecución de la CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

(5) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos para el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato de prestación de servicios, incluyendo las relacionadas con confidencialidad, manejo de la información y protección de datos.

(6) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social integral, en los términos de la normatividad vigente, como condición para el reconocimiento y pago de los servicios prestados.

(7) Conservar el deber objetivo de cuidado en la utilización de equipos, materiales e insumos necesarios para la óptima prestación del servicio de salud.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5	Fecha Versión: Enero. 2017
	Proceso: Gestión de la Información y las Comunicaciones	Versión: 01
	Gestión Documental	Código: GIC-GD-001

PARÁGRAFO: En caso de comprobarse la negligencia en el uso de estos recursos, el contratista se hará responsable de su reemplazo integro y funcional, o en su defecto estará obligado a resarcir el daño ocasionado.

2.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / ELEMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

1. Apoyar la ejecución de acciones de Promoción y Mantenimiento de la Salud en modalidad intramural, desarrolladas al interior de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO, conforme a la planeación institucional y a los lineamientos del MAITE y las RIAS.
2. Desarrollar actividades de Promoción y Mantenimiento de la Salud en modalidad extramural, mediante acciones de orientación, educación para la salud y acompañamiento comunitario en los territorios priorizados por la Entidad, de acuerdo con la programación establecida.
3. Apoyar el fortalecimiento de las acciones de Promoción y Mantenimiento de la Salud en los territorios CAS, contribuyendo a la continuidad, ampliación y sostenibilidad de las actividades definidas por la ESE en dichos espacios, sin que ello implique la definición de metas, coberturas o compromisos atribuibles a terceros.
4. Apoyar los procesos de orientación y demanda inducida en las modalidades intramural y extramural, respecto de la población priorizada por la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO y/o en articulación con las EPS, sin asumir compromisos de resultados, coberturas o metas que no dependan directamente de su gestión.
5. Realizar el registro oportuno, veraz y debidamente soportado de las actividades desarrolladas en modalidad intramural, extramural y de fortalecimiento territorial CAS, utilizando exclusivamente los formatos, instrumentos y sistemas de información definidos y autorizados por la ESE, garantizando correcta codificación y evitando inconsistencias que puedan generar devoluciones, glosas o descuentos
6. Las demás que el supervisor del contrato considere necesarias para el correcto desempeño del objeto contractual

3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El régimen de contratación que le aplica al Hospital es el régimen privado, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 194 de la ley 100 de 1993. Sin embargo, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 refiere que todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

 E.S.E.HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5	Fecha Versión: Enero. 2017
	Proceso: Gestión de la Información y las Comunicaciones	Versión: 01
	Gestión Documental	Código: GIC-GD-001

los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos fijados en la Resolución 5185 del 4 de diciembre de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o la norma que la derogue, modifique, sustituya o adicione.

En desarrollo de lo anterior, la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO expide el Acuerdo N.º 005 del 24 de abril de 2023, modificado parcialmente por el Acuerdo N.º 003 del 18 de marzo de 2025, adoptado por la entidad mediante Resolución N.º 0070 del 24 de abril de 2023 (Estatuto de Contratación).

3.1.-LA FORMA DE CONTRATACIÓN ES POR CONTRATACIÓN DIRECTA:

El Hospital podrá seleccionar directamente cuando la cuantía estimada del proceso a contratar sea inferior o igual a quinientos cincuenta (550) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

3.2 – IDONEIDAD DEL CONTRATISTA:

La idoneidad del CONTRATISTA se fundamenta en la **formación académica habilitante, las competencias básicas y la capacidad operativa** para desarrollar actividades de apoyo en Promoción y Mantenimiento de la Salud, requeridas por la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO**, en concordancia con los lineamientos del **Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE** y las **Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS)** adoptadas mediante la **Resolución 3280 de 2018**.

El CONTRATISTA deberá acreditar **formación como auxiliar, técnico o tecnólogo en áreas de la salud, promoción social, atención comunitaria, auxiliar de enfermería, salud pública o áreas afines**, que le permita desarrollar actividades de orientación a la comunidad, apoyo a procesos de demanda inducida, educación para la salud y acompañamiento territorial. **No se exigirá experiencia previa obligatoria**, en tanto las actividades a desarrollar corresponden a funciones de apoyo operativo y comunitario. No obstante, cuando el CONTRATISTA cuente con experiencia relacionada en la ejecución de acciones de Promoción y Mantenimiento de la Salud, esta será valorada como un elemento favorable, sin que su ausencia constituya un requisito excluyente para la contratación.

El CONTRATISTA deberá demostrar **conocimiento básico del Sistema General de Seguridad Social en Salud**, de los principios del **MAITE** y de las **RIAS**, así como disposición para aplicar los **protocolos, lineamientos e instrumentos definidos por la Entidad**, bajo la orientación y supervisión institucional correspondiente.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

 E.S.E.HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5	Fecha Versión: Enero. 2017
	Proceso: Gestión de la Información y las Comunicaciones	Versión: 01
	Gestión Documental	Código: GIC-GD-001

Así mismo, deberá contar con **habilidades para el trabajo comunitario y territorial**, comunicación asertiva con personas, familias y comunidades, capacidad de articulación con equipos institucionales y manejo básico de herramientas de registro de información, garantizando la **veracidad, oportunidad y trazabilidad** de los datos generados en el desarrollo de las actividades asignadas.

Cuando la normatividad vigente lo exija, el CONTRATISTA deberá acreditar el **cumplimiento de los requisitos legales correspondientes al perfil requerido**, garantizando la idoneidad técnica y legal para la ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios**, sin que ello implique la configuración de vínculo laboral ni el ejercicio de funciones misionales permanentes del personal de planta de la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO**.

3.3. SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM (SAGRILAF)

En cumplimiento de la normatividad vigente en materia de **prevención del Lavado de Activos (LA)**, la **Financiación del Terrorismo (FT)** y el **Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM)**, y en concordancia con los lineamientos aplicables al **Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral – SAGRILAF**, el CONTRATISTA que sea vinculado mediante **Contrato de Prestación de Servicios** con la **Empresa Social del Estado (ESE)** deberá dar cumplimiento a las disposiciones internas y externas que regulan esta materia, dentro del marco de ejecución del contrato.

En el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el CONTRATISTA se compromete a **adoptar conductas de diligencia, transparencia y legalidad**, absteniéndose de realizar u omitir acciones que puedan dar lugar a riesgos asociados a LA/FT/FPADM, y a **utilizar los recursos, la información y los medios suministrados por la ESE exclusivamente para los fines contractuales autorizados**.

Así mismo, el CONTRATISTA deberá **suministrar información veraz y verificable** para su vinculación contractual, permitir los procesos de validación y verificación que adelante la ESE, y **reportar oportunamente cualquier situación, operación inusual o comportamiento atípico** del que tenga conocimiento en el marco de la ejecución del contrato, conforme a los procedimientos internos establecidos por la Entidad.

El cumplimiento de estas obligaciones se entenderá **limitado al alcance del objeto contractual**, sin que implique la asunción de responsabilidades propias de la administración del sistema SAGRILAF ni funciones de control interno, las cuales corresponden exclusivamente a la ESE, garantizando así la proporcionalidad de las obligaciones frente a la naturaleza del contrato de prestación de servicios

3.3.1. Requisitos del Contratista en Materia de SAGRILAF

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5	Fecha Versión: Enero. 2017
	Proceso: Gestión de la Información y las Comunicaciones	Versión: 01
	Gestión Documental	Código: GIC-GD-001

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento, como mínimo, a los siguientes lineamientos institucionales:

Aplicar medidas de debida diligencia en todas las actividades, relaciones contractuales, adquisiciones, pagos y demás operaciones relacionadas con el objeto contractual, asegurando una adecuada administración de los recursos públicos y evitando su desvío hacia fines ilícitos.

Garantizar la transparencia en la contratación de personal auxiliar, terceros o proveedores vinculados a la ejecución de actividades contratadas, verificando que no se encuentren reportados en listas restrictivas nacionales o internacionales relacionadas con LA/FT/FPADM.

Facilitar el acceso a auditorías, inspecciones y controles realizados por la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO o por órganos externos de control, en lo relacionado con la verificación del cumplimiento de los mecanismos de prevención de riesgos asociados a SAGRILAF.

Reportar de forma inmediata y oportuna a las autoridades competentes, y a la E.S.E., cualquier transacción, conducta o indicio que pueda constituir una operación sospechosa o generar alertas en materia de lavado de activos o financiación del terrorismo.

Conservar toda la documentación relacionada con la ejecución contractual por un período mínimo de **cinco (5) años**, asegurando la trazabilidad, disponibilidad e integridad de la información, y facilitando su remisión a requerimiento de la E.S.E. o de los entes de vigilancia y control.

Implementar acciones de sensibilización y formación en materia de SAGRILAF con su equipo de trabajo o colaboradores, en caso de existir, sobre los riesgos asociados y la importancia del cumplimiento normativo en el desarrollo de contratos con recursos públicos.

3.3.2. Consecuencias por Incumplimiento

El incumplimiento de las obligaciones aquí previstas será considerado **falta grave a las condiciones contractuales**, dando lugar a las siguientes medidas por parte de la E.S.E.:

Terminación anticipada del contrato por incumplimiento, de conformidad con las cláusulas contractuales pactadas, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas a que haya lugar.

Imposición de sanciones administrativas o económicas, conforme al régimen contractual aplicable, previa verificación del incumplimiento por parte de la supervisión del contrato o autoridad competente.

Reporte inmediato a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), así como a la Fiscalía General de la Nación, Contraloría, Procuraduría o cualquier otra

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5		Fecha Versión: Enero. 2017
	Proceso: Gestión de la Información y las Comunicaciones		Versión: 01
	Gestión Documental		Código: GIC-GD-001

autoridad competente, en caso de detectarse operaciones sospechosas o indicios de actividad ilícita.

4.- VALOR Y FORMA DE PAGO

4.1. Valor Total del Contrato:

El valor total del presente contrato asciende a la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEISMIL (\$7.626.000) MCTE, recursos que serán financiados con cargo al presupuesto de funcionamiento de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas, rubro correspondiente a servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4.2. Forma de Pago

EL HOSPITAL pagará al contratista el valor pactado así: actas parciales según los productos solicitados y despachados, con cuenta de cobro o factura presentada y que, como requisito previo para el pago, debe contar con la constancia expedida por el supervisor del Contrato donde señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción sus actividades, unida a la constancia sobre el pago de aportes parafiscales.

La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO efectuará el pago del presente contrato de manera general en cuentas parciales, sujetas a las actas parciales de cumplimiento, expedidas por el supervisor designado, en las cuales conste la ejecución efectiva de las actividades contratadas.

Condición de pago:

Cada cuenta de cobro será sometida a evaluación, verificación y certificación por parte del supervisor designado, quien validará el cumplimiento de las obligaciones, la entrega de productos, y la conformidad técnica de las actividades ejecutadas.

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar:

- * Cuenta de cobro debidamente emitida, cumpliendo con los requisitos fiscales aplicables.
- Acta parcial de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
- Constancia de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes facturado.
- * Informe detallado de actividades desarrolladas, avalado por la supervisión.

La remuneración se condiciona al cumplimiento de las metas de cobertura y a la correcta radicación de reportes; las fallas reiteradas en la radicación o en la captación generan descuentos y eventual terminación del contrato.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

 E.S.E.HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5	Fecha Versión: Enero. 2017
	Proceso: Gestión de la Información y las Comunicaciones	Versión: 01
	Gestión Documental	Código: GIC-GD-001

5-ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector de la **Promoción y Mantenimiento de la Salud (PyM)** constituye un componente estratégico del **Sistema General de Seguridad Social en Salud**, en tanto orienta sus acciones a la gestión integral del riesgo, la prevención de la enfermedad y el fortalecimiento del autocuidado a nivel individual, familiar y comunitario, con un enfoque territorial y diferencial.

Actualmente, las acciones de PyM se desarrollan bajo los lineamientos del **Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE**, el cual articula la gestión institucional, sectorial e intersectorial para responder a las necesidades en salud de la población desde el territorio. En este marco, las **Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS)**, adoptadas mediante la **Resolución 3280 de 2018**, constituyen el instrumento operativo que define las intervenciones de promoción y mantenimiento de la salud y la atención de eventos específicos.

La implementación efectiva del MAITE y las RIAS requiere una **capacidad operativa significativa en territorio**, que permita ejecutar acciones de educación para la salud, demanda inducida, identificación temprana de factores de riesgo, acompañamiento comunitario y registro de información. Estas actividades demandan **talento humano de apoyo**, con competencias para el trabajo comunitario, la orientación a la población y la ejecución de acciones intra y extramurales, sin que ello implique funciones clínicas o decisorias.

En el contexto de las **Empresas Sociales del Estado (ESE)**, el sector PyM enfrenta retos asociados a la **cobertura efectiva de las intervenciones**, la superación de barreras de acceso a los servicios de salud, la dispersión territorial, las condiciones socioeconómicas de la población y el cumplimiento de metas de salud pública. Estas dinámicas hacen necesario fortalecer la capacidad institucional mediante esquemas flexibles que permitan ampliar el alcance de las acciones preventivas.

El sector cuenta con una **oferta amplia y diversa de talento humano**, conformada por auxiliares, técnicos y tecnólogos en áreas de la salud, promoción social y trabajo comunitario, incluyendo personas con y sin experiencia previa, lo cual resulta consistente con la naturaleza operativa y de apoyo de las actividades de PyM. Esta oferta permite a las ESE incorporar talento comunitario con conocimiento del territorio, fortaleciendo la apropiación social de las acciones de salud.

Para la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO**, el análisis del sector evidencia que la contratación de **auxiliares de Promoción y Mantenimiento de la Salud (PyM)** bajo la modalidad de **contrato de prestación de servicios** se ajusta a las prácticas habituales del sector salud y constituye una alternativa idónea para **fortalecer de manera temporal y complementaria** la ejecución de las acciones definidas en el MAITE y las RIAS, sin modificar la estructura permanente de la planta de personal.

¡Su salud es nuestra misión!

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5	Fecha Versión: Enero. 2017
	Proceso: Gestión de la Información y las Comunicaciones	Versión: 01
	Gestión Documental	Código: GIC-GD-001

En consecuencia, el sector presenta condiciones favorables para la contratación de servicios de apoyo en PyM, en tanto existe un **marco normativo vigente y claro, disponibilidad de talento humano**, y una necesidad permanente de las ESE de garantizar la implementación efectiva de las acciones de Promoción y Mantenimiento de la Salud, en coherencia con los principios de planeación, eficiencia, economía y uso responsable de los recursos públicos.

6. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LA NACIONES UNIDAS – UNSPSC:

Para la presente contratación de **suministro** para la **E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato**, se adopta la siguiente codificación según el estándar internacional **UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code)**:

CÓDIGO: 80111701 SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

7- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS que se pretende celebrar se fundamenta en el régimen jurídico especial aplicable a las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, conforme a lo dispuesto en los artículos 194 y 195 de la LEY 100 DE 1993, y en el DECRETO 1876 DE 1994, normas que establecen que estas entidades desarrollan su actividad contractual bajo reglas de derecho privado, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Así mismo, el artículo 13 de la LEY 1150 DE 2007, modificado por la LEY 2195 DE 2022, reconoce que las entidades estatales con régimen contractual excepcional pueden adelantar sus procesos de selección conforme a su normativa especial, garantizando en todo caso los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva, así como la obligación de publicar la información contractual en el SECOP II.

De igual forma, la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA encuentra sustento en la naturaleza del objeto contractual, consistente en la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo de carácter personal e independiente, que no generan vínculo laboral ni relación de subordinación, y cuya ejecución responde a necesidades específicas, temporales y claramente identificadas por la Entidad.

Finalmente, la presente modalidad se soporta en el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E., vigente al momento de la contratación, el cual regula la procedencia de la CONTRATACIÓN DIRECTA para la celebración de contratos de prestación de servicios, atendiendo la cuantía, la naturaleza del servicio y la necesidad institucional,

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

 E.S.E.HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5		Fecha Versión: Enero. 2017
	Proceso: Gestión de la Información y las Comunicaciones		Versión: 01
	Gestión Documental		Código: GIC-GD-001

garantizando la adecuada gestión de los recursos públicos y la satisfacción de los fines misionales de la Entidad.

Este fundamento jurídico resulta aplicable de manera general a los contratos de prestación de servicios celebrados por la Entidad para el desarrollo de actividades misionales, asistenciales, técnicas, profesionales y de apoyo, incluyendo aquellas asociadas a programas, proyectos y lineamientos definidos por entidades del orden nacional.

8- ESTUDIO DE MERCADO:

El estudio del mercado para la contratación de **auxiliares de Promoción y Mantenimiento de la Salud (PyM)** se orienta a identificar la **disponibilidad real de personas naturales** que cuenten con formación habilitante y competencias básicas para desarrollar actividades de apoyo operativo y comunitario, en el marco de la ejecución de acciones intra y extramurales definidas por la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO**.

En el ámbito local y regional se evidencia la existencia de una **oferta suficiente de auxiliares, técnicos y tecnólogos** en áreas relacionadas con la salud, la promoción social y el trabajo comunitario, quienes se encuentran en capacidad de vincularse bajo la modalidad de **contrato de prestación de servicios** para apoyar la ejecución de acciones de PyM. Esta oferta incluye tanto personas con experiencia previa en actividades comunitarias como talento humano recientemente formado, lo cual resulta compatible con la naturaleza operativa y de apoyo de las actividades a desarrollar.

De acuerdo con las dinámicas del mercado laboral en el sector salud, los perfiles asociados a PyM presentan una **alta disposición para la vinculación temporal**, especialmente cuando se trata de actividades en territorio, fortalecimiento de procesos comunitarios y apoyo a jornadas institucionales, sin que ello implique expectativas de estabilidad laboral permanente o ampliación de la planta de personal.

En relación con las condiciones de competencia, el mercado presenta **pluralidad de oferentes**, lo que permite a la Entidad contar con alternativas suficientes para la selección objetiva del contratista, garantizando los principios de transparencia, economía y eficiencia en la contratación. Esta pluralidad facilita la comparación de perfiles, disponibilidad y capacidades operativas, sin necesidad de establecer requisitos restrictivos de experiencia.

En cuanto a los aspectos económicos, los valores asociados a la prestación de servicios de apoyo en PyM se mantienen dentro de **rangos razonables y acordes con la naturaleza del servicio**, teniendo en cuenta factores como el nivel de formación, el alcance de las actividades, la dedicación requerida y el contexto territorial. Dichas condiciones permiten a la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO** adelantar procesos de contratación ajustados a los principios de austeridad

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

 E.S.E.HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5	Fecha Versión: Enero. 2017
	Proceso: Gestión de la Información y las Comunicaciones	Versión: 01
	Gestión Documental	Código: GIC-GD-001

y uso eficiente de los recursos públicos.

Con base en lo anterior, el estudio del mercado permite concluir que existe **oferta disponible, accesible y suficiente de contratistas** con el perfil requerido para apoyar las acciones de Promoción y Mantenimiento de la Salud, haciendo viable la contratación de auxiliares de PyM bajo la modalidad de **prestación de servicios**, en condiciones que aseguran la adecuada ejecución de las actividades, sin generar riesgos jurídicos, financieros ni administrativos para la Entidad.

9 - ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN.

Riesgo Operativo

Riesgo: Incumplimiento parcial o total del objeto contractual.

Descripción: Existe el riesgo de que el contratista no ejecute de manera oportuna, continua o conforme a los lineamientos institucionales y normativos las actividades de apoyo en promoción y mantenimiento de la salud, tales como jornadas educativas, apoyo en estrategias de PyM, captación de población, registro de actividades y acompañamiento comunitario, afectando el cumplimiento de metas institucionales y contractuales.

Impacto: Medio–Alto, por su incidencia directa en el cumplimiento de indicadores de salud pública.

Medidas de mitigación: Definición clara del objeto y de las obligaciones contractuales, designación de supervisor del contrato, establecimiento de metas y productos verificables y seguimiento periódico a la ejecución.

Riesgo Programático y de Salud Pública

Riesgo: Afectación al cumplimiento de metas de promoción y mantenimiento de la salud.

Descripción: La ejecución inadecuada de las actividades de PyM puede generar incumplimiento de metas programáticas, bajo impacto de las intervenciones comunitarias y observaciones por parte de las entidades territoriales de salud.

Impacto: Medio–Alto.

Medidas de mitigación: Definición de metas claras, alineación de las actividades con los planes y programas de PyM, inducción institucional previa y seguimiento permanente por parte del supervisor.

Riesgo Administrativo y de Gestión

Riesgo: Falencias en el registro y reporte de actividades.

Descripción: La omisión, inconsistencia o extemporaneidad en el registro de las actividades desarrolladas puede afectar la trazabilidad de la ejecución contractual, la consolidación de información y la evaluación de resultados institucionales.

Impacto: Medio.

¡Su salud es nuestra misión!

 E.S.E.HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5	Fecha Versión: Enero. 2017
	Proceso: Gestión de la Información y las Comunicaciones	Versión: 01
	Gestión Documental	Código: GIC-GD-001

Medidas de mitigación: Establecer como obligación contractual el diligenciamiento oportuno y completo de los formatos, bases de datos y sistemas de información definidos por la entidad, así como la validación periódica por parte del supervisor.

Riesgo Financiero

Riesgo: Pago de honorarios sin plena acreditación de la ejecución contractual.

Descripción: Existe el riesgo de realizar pagos sin contar con evidencia suficiente de las actividades desarrolladas y de los productos entregados por el contratista.

Impacto: Medio.

Medidas de mitigación: Condicionar los pagos a la presentación de informes periódicos de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y verificación de los soportes correspondientes.

Riesgo de Transparencia y Control

Riesgo: Falta de trazabilidad documental de la ejecución contractual.

Descripción: La ausencia de soportes, informes y registros puede generar observaciones administrativas, fiscales o disciplinarias por parte de los organismos de control.

Impacto: Medio.

Medidas de mitigación: Exigir informes periódicos, conservar los soportes documentales y garantizar el registro oportuno del contrato y sus actuaciones en SECOP II y demás sistemas de información institucional.

Riesgo de Continuidad del Servicio

Riesgo: Interrupción de las actividades de promoción y mantenimiento de la salud por terminación anticipada o incumplimiento del contrato.

Descripción: La suspensión del contrato puede afectar la continuidad de las estrategias de PyM y el cumplimiento de las metas institucionales.

Impacto: Medio.

Medidas de mitigación: Planeación adecuada del plazo contractual, definición de cronogramas de ejecución y adopción de medidas de contingencia para garantizar la continuidad de las actividades.

Conclusión Técnica

Los riesgos asociados a la contratación del Auxiliar de Promoción y Mantenimiento de la Salud (PyM) son inherentes a la naturaleza operativa y comunitaria del objeto contractual; no obstante, se consideran previsibles, controlables y mitigables mediante la implementación de los controles definidos. En consecuencia, la contratación resulta jurídica y técnicamente viable, necesaria para apoyar el cumplimiento de las metas institucionales de promoción y mantenimiento de la salud del Hospital Departamental

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

 E.S.E.HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5	Fecha Versión: Enero. 2017
	Proceso: Gestión de la Información y las Comunicaciones	Versión: 01
	Gestión Documental	Código: GIC-GD-001

San Antonio de Marmato.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

				Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Númerica	Histórica						
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1			5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2		5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierta	5	6	7	8	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 ≤ Riesgo ≤ 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

El Hospital, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No obstante, lo anterior, en el evento en que la dependencia técnica considere o contemple otro riesgo podrá incluirlo en el cuadro, de lo contrario, se sugiere dejar el cuadro en las mismas condiciones señaladas en este formato.

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderao 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

N o.	C l a s e	F u e n t e	E t a p a	T i p o	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	P r o b a b i l i d a d	I m p a c t o	V a l o r a c i ó n d e l R i e s g o	C a t e g o r í a
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

N o.	¿ A q	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿ A f e c	Persona responsabl e por	Monitoreo y revisión
---------	-------------	--	------------------------------------	-----------------------	--------------------------------	----------------------

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

	¿ ú n s e l e a s i g n a ?		Pr o b a b i l i d a d	Im p a c t o	Val o r a c i ó n d e l R i e s g o	C a t e g o r í a	ta el eq u i l i b r i o e c o n ó m i c o d e l c o n t r a t o ?	implementa r el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UN ID AD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Im p r o b a b l e 2	In s i g n i f i c a n t e 1	3	R i e s g o B a j o	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	C O N T R A T I S T A	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ra r o 1	In s i g n i f i c a n t e 1	2	R i e s g o B a j o	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

Nº	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

Nº	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Ra 1	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Ra 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

¡Su salud es nuestra misión!

Nº	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta actualización normativa.	Permanente

10- GARANTÍAS.

LA E.S.E en atención a la naturaleza, al valor y la forma de pago de la presente contratación directa, hará uso de la facultad que le otorga el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual se abstendrá de solicitar al CONTRATISTA la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

11 - NECESIDAD DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

La gerencia de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas, acredita que:

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5	Fecha Versión: Enero. 2017
	Proceso: Gestión de la Información y las Comunicaciones	Versión: 01
	Gestión Documental	Código: GIC-GD-001

Es imposible atender la actividad con el personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existen funcionarios que puedan desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	Aplic a
El desarrollo de la actividad requiere un grado de profesionalización o especialización que implica la contratación del servicio	Aplic a
Existiendo personal en la planta, esta no sea suficiente para efectuar las siguientes actividades objeto del contrato.	Aplic a

12 - PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:

SI X NO _____

Se expide en Marmato– Caldas, 30 de marzo de 2026.

Mónica E Morales C.

MÓNICA EUGENIA MORALES CARMONA
GERENTE

E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Marmato.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265